

Política de Derechos de Autor y Uso de Contenidos Página Web

La Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP Oficial, es titular de todos los derechos sobre el software de este sitio web, así como de los derechos de propiedad intelectual referidos a los contenidos que en ella se incluyan, además se reserva todos los derechos de autor, incluidos los no mencionados en este documento.

Esta página Web tiene por objeto facilitar al público en general la información relativa a los servicios del **PORTAL** www.ibal.gov.co y a la información establecida en la Resolución 1519 de 2020, Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (MINITIC).

Los materiales de esta página Web están protegidos por derechos de autor y cualquier uso no autorizado, así como el incumplimiento de los términos, condiciones o avisos contenidos en ella, pueden violar la normatividad nacional vigente al respecto. La autorización concedida para utilizar esta página se entenderá automáticamente terminada en caso de infringir cualquiera de estas condiciones, estando obligado a destruir inmediatamente cualquier material obtenido o impreso de esta página, sin perjuicio de las acciones judiciales que pueda instaurar el IBAL SA ESP OFICIAL por tal incumplimiento.

EI IBAL SA ESP OFICIAL no concede ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual, secretos empresariales o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con la página Web y sus contenidos.

La propiedad intelectual sobre los contenidos del sitio web (textos, gráficos, logos, animaciones, sonidos y bases de datos, entre otros) o bien hacen parte del patrimonio del IBAL SA ESP Oficial o, en algunos casos, los derechos de autor son de contratistas externos que autorizaron el uso de estos servicios o enlaces en el sitio web o es información pública que se rige por las leyes de acceso a la información pública colombiana.

Algunos de los elementos de este sitio web pueden estar protegidos por derechos de autor cuando así sea mencionado en el contenido. Por lo tanto, cualquier uso no autorizado, así como el incumplimiento de las condiciones contenidos en ella, puede violar la normatividad nacional vigente al respecto.

Objetivo:

Garantizar los derechos de autor como una dimensión de la propiedad intelectual en relación con cualquier marca, logotipo, documento publicado en la página web o en que cualquier

portal de la entidad, que sean originales, inéditas o derivadas del desarrollo, adquisición, gestión, utilización y protección de propiedad intelectual generada, adquirida o utilizada por La Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP Oficial.

Alcance:

La presente política refiere protección de derechos de autor y aplica los programas de software, bases de datos, producidas, documentación publicada en la página web de La Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP Oficial, que se haya dado a través de sus funcionarios, asesores, consultores, contratistas o terceros.

Definiciones:

Autor: es aquella persona natural que de manera efectiva realiza, materializa o concreta una creación intelectual. La creación intelectual podrá desarrollarse por dos o más personas, caso en el cual recibirán la denominación de coautores.

Derechos de autor: son los concedidos a los autores por la creación o transformación de obras científicas sean obras originarias o derivadas.

Documento PDF: es un archivo que está en formato de archivo universal que conserva las fuentes, las imágenes y la maquetación de los documentos originales creados en una amplia gama de aplicaciones y plataformas.

Documento Word: es un archivo de Windows en lo que refiere a la creación y edición de textos.

Página Web: es un documento electrónico que forma parte de la WWW (World Wide Web) generalmente construido en el lenguaje HTML (Hyper Text Markup Language o Lenguaje de Marcado de Hipertexto) ó en XHTML (eXtensible Hyper Text Markup Language o Lenguaje de Marcado de Hipertexto Extensible).

Obra individual: cuando es producción de una sola persona natural

Obra en colaboración: cuando es producción de más de una persona conjuntamente.

Obra colectiva: cuando es producción de un grupo de autores, por iniciativa y bajo la orientación de una persona natural o jurídica que la coordine, divulgue y publique bajo su nombre

Obra audiovisual: se plasma mediante una serie de imágenes asociadas, con o sin sonorización incorporada, que esté destinada esencialmente a ser mostrada a través de aparatos de proyección o cualquier otro medio de comunicación de la imagen y de sonido,

independientemente de las características del soporte

Propiedad intelectual: se refiere a las creaciones derivadas del intelecto humano en los terrenos industrial, científico, literario y artístico. Tradicionalmente, la propiedad intelectual se divide en dos categorías, la primera se refiere a la propiedad industrial que es el derecho exclusivo del que goza una persona física o jurídica sobre una invención, un diseño industrial o un signo distintivo y la segunda se refiere a los derechos de autor, que son los derechos que tienen los creadores sobre las obras artísticas o literarias, el software o las bases de datos.

Referente normativo:

- Constitución Política de Colombia artículo 61
- Decreto 1360 de 1989 "Por el cual se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor".
- Decisión 486 Régimen Común sobre Propiedad Industrial
- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas
- Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.
- Ley 23 de 1982 *Sobre derechos de autor*
- Ley 1915 de 2018 *por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.*
- Ley 1834 de 2017 por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja El Congreso de Colombia. ley 1835 de 2017 Por la cual se modifica el artículo 98 de la Ley 23 de 1982 “Sobre derechos de autor”, se establece una remuneración por comunicación pública a los autores de obras cinematográficas o “Ley Pepe Sánchez”.
- Ley 1680 de 2013 Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales
- Tratado de la OMPI sobre Derechos Conexos de 1996